

10/06/2016

Dos sujetos condenados por robo en Joyería

Por robar violentamente y con intimidación en la Joyería Diamond Gold de Punta Arenas, fueron condenados, hoy, Gino Ojeda Cerda y Juan Pablo Gallardo Barría.

El Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, en juicio, logró acreditar el delito cometido la tarde del 7 de septiembre del año pasado, cuando Ojeda Cerda y Gallardo Barría, previamente concertados, ingresaron a la joyería Diamond Gold, ubicada en calle Chiloé N°890, donde intimidaron al dependiente del local y a la joven que lo acompañaba, obligándoles a tirarse al suelo y entregar el dinero, golpeando a la mujer contra un mesón y encañonando al dependiente con un arma en la cabeza que impresionaba como de fuego, sustrayendo luego cerca de 83 joyas de



diferentes tipos desde las vitrinas y estantes las que Gallardo Barría ocultó al interior de un bolso, para luego salir del local y darse, ambos, a la fuga.

La audiencia de comunicación de fallo se llevará a efecto el miércoles 15 de junio, a las 13:30 horas.